

COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE JULIO DE 2020

ACTA Nº 05/2020

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del día veinte de julio de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D^a Teresa Porras Teruel y asistidos por D^a Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

- Grupo Municipal Popular

Presidenta : D^a Teresa Porras Teruel

Vicepresidenta : D^a Gemma del Corral Parra.

D. Avelino de Barrionuevo Gener (sustituido parcialmente por D. Luis Verde Godoy)

D^a Susana Carillo Aparicio

D. Carlos Conde O`Donnell

D. José del Río Escobar (Sustituido parcialmente por D. Luis Verde Godoy)

Grupo Municipal Socialista

D^a Begoña Medina Sánchez.

D. Rubén Viruel del Castillo

D^a María del Carmen Martín Ortiz

D^a María del Carmen Sánchez Aranda

D. Jorge Miguel Quero Mesa

- Grupo Adelante Málaga

D^a Francisca Macías Luque

D. Eduardo Zorrilla Díaz

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía


D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

La Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el ORDEN DEL DÍA

Sesión 5/2020

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	1/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			



- Sesión: Ordinaria.
- Fecha: 20 de julio de 2020.
- Hora: 09:00 horas, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.
- Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga (Avenida de Cervantes, 4).

I.- ACTAS.

PUNTO N° 01.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores 3/2020 (16/03/20) y 4/2020 (15/06/20).-

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N° 02.- Propuesta que presenta Doña Susana Carillo Aparicio, Teniente de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, para la aprobación de “Alicia, el Plan del Clima de Málaga 2050”.-

PUNTO N° 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los problemas medioambientales en la Zona de Echevarría y Río Rocío del Distrito Carretera de Cádiz.-

PUNTO N° 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa al incumplimiento del acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Gas Natural para mejoras en el Distrito de Campanillas.-

PUNTO N° 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la limpieza en los distritos y parques infantiles y cumplimiento de las normativas higiénicas de prevención de contagios del COVID-19.-

PUNTO N° 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa al abandono general de los parques y jardines de la ciudad, al particular incumplimiento de FCC del pliego de contratación del lote 1 de servicios de mantenimiento de Parques y Jardines, y al indebido riego con agua potable.-

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

I.- ACTAS.

PUNTO N° 01.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores 3/2020 (16/03/20) y 4/2020 (15/06/20).-

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==		



Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f01734c4770b80071?startAt=73.0&endsAt=88.0>

Votación: Unanimidad (15)

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta Doña Susana Carillo Aparicio, Teniente de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, para la aprobación de “Alicia, el Plan del Clima de Málaga 2050”.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f01734c4770b80071?startAt=88.0&endsAt=2392.0>

Sobre este punto 2º, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 20 de Julio de 2020

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta Doña Susana Carillo Aparicio, Teniente de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, para la aprobación de “Alicia, el Plan del Clima de Málaga 2050”.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana.-

Propuesta para la aprobación de “Alicia, el Plan del Clima de Málaga 2050”

El viernes 11 de julio la Junta de Gobierno Local aprobó el Plan del Clima de Málaga denominado Alicia, al tiempo que se instaba también a su aprobación por el Pleno municipal.

Los documentos que componen el Plan del Clima comenzaron a redactarse en diciembre de 2018 y tienen una asociación directa con la Agenda Urbana de Málaga de 2015 (vinculada a la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas) y el Pacto de Alcaldes.

En el caso de la Agenda Urbana como referencia estratégica de la ciudad se consideraba como un documento derivado de su carácter holístico, pero al mismo tiempo también de carácter global e integrado. De ahí que su metodología es la misma que la

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==		



llevada a cabo en la Agenda entorno a cuatro ejes: el modelo urbano y la movilidad, el metabolismo urbano, la biodiversidad y la cohesión social y económica.

A diferencia del Pacto de Alcaldes que se interesaba por las emisiones en las que el municipio tenía una relación más o menos directa o indirecta, el Plan del Clima se interesa por el conjunto de las emisiones del término municipal de Málaga, incluyendo lo que denominamos otros sectores emisores, pero que representan el 48% de las emisiones de CO2 y que son la Cementera de la Araña, la Central Térmica de Campanillas, el Puerto, el Aeropuerto, la estación de ferrocarril, la agricultura y la ganadería.

Esta diferencia con el Pacto de Alcaldes es importante ya que como se puede observar las emisiones contempladas por Alicia son prácticamente el doble del compromiso establecido en 2016.

Los objetivos previstos son también diferentes dada la magnitud de lo que abarca el Plan del Clima, la reducción prevista para 2020 se eleva de forma considerable, al igual que la proyectada para 2030. Alicia añade, al igual que la Agenda Urbana el horizonte 2050, donde se prevé la neutralidad carbónica, de la misma forma que establece el reciente documento “el acuerdo verde europeo” de la Comisión Europea presentado en la COP 25 en diciembre de 2019.

Este documento aumenta al mismo tiempo la disminución de emisiones prevista para 2030, de forma que pasa del 40% al 55%.


El Plan del Clima esta también alineado con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los 17 ODS, principalmente con los objetivos 7 (energía asequible y no contaminante), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 13 (acción por el clima), 14 (vida submarina) y 15 (vida de ecosistemas terrestres) y con los contenidos de la Agenda Urbana Española de 2019.

La evolución de las emisiones en Málaga, con la salvedad de algunos años de la recesión económica, es claramente alcista, y claramente divergente de los objetivos de 2020, 2030 y 2050.

Ciertamente, en los casi 12 años que nos separan del inicio de la recesión no se han avanzado políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. El retraso que también se advierte en el resto del estado español, al igual que en muchos países de Europa occidental, no puede servir de consuelo, sobre todo si nos comparamos con ciudades nórdicas que han sabido conjugar desde los años noventa crecimiento económico y disminución de emisiones de CO2.

De ahí que el reto que significa la neutralidad carbónica en 2050 sea de una magnitud homérica, ya que para pasar de los más de 3 millones de toneladas de CO2 de 2017 a los aproximadamente 250.000 tn residuales de 2050, hay que hacer una reducción anual media del 7% en los próximos 30 años.

Hace pocos años la Agencia Europea del Medio Ambiente señalaba que: “Ni las políticas medioambientales ni la mejora de la eficiencia a través de las tecnologías basta, por si solas para lograr el objetivo de 2050. Vivir bien sin rebasar los límites ecológicos requiere transiciones fundamentales en los sistemas de producción y consumo, los responsables últimos de las presiones ambientales y climáticas. La propia naturaleza de

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	4/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

estas transacciones hará necesarios cambios de gran calado en las instituciones, las prácticas, las tecnologías, las políticas, los estilos de vida y el pensamiento dominante”.

Los cambios asociados que muestra este relato suponen asumir un nuevo paradigma en las relaciones de producción y distribución de bienes y servicios como ya señalaba en 2015 la Agenda Urbana de Málaga.

La ambición climática no puede ser una nueva retórica, sino que debe suponer a través del Plan del Clima un paraguas para iniciativas estratégicas sobre energía, economía circular, movilidad sostenible, sistema alimentario, biodiversidad, calidad del aire y agua, como señala la propia Comisión Europea en el “acuerdo verde” o Green Deal.

Carácter Indicativo del Plan del Clima

La planificación indicativa tiene como referencia original las políticas económicas de origen Keynesiano que se desarrollaron en Europa occidental en la postguerra y que se desvinculaban de las anteriores políticas intervencionistas que hasta entonces se habían conocido.

La idea de Plan Indicativo, no coercitivo o normativo se transmitió desde los años ochenta y noventa hasta la actualidad a aquellas propuestas que elaboradas con una metodología académica de trabajo proponen objetivos y metas determinadas, pero que no utilizan normativas específicas, o por lo menos no lo hacen directamente.


En el caso de Málaga, los dos Planes Estratégicos desarrollados desde 1995 se pueden enclavar en ese contenido, al igual que la Agenda 21 de 2005, la Agenda Urbana de 2015, La Carta de Málaga de Modelos Urbanos Sostenibles de 2011 o el Pacto de Alcaldes sobre Clima y Energía, también suscrito por este Ayuntamiento en 2016.

El Gobierno del Estado aprobó la Agenda Urbana Española (AUE) en febrero de 2019 definiéndola como un documento estratégico, sin carácter normativo, que se desarrolla a través de objetivos específicos y líneas de actuación, de forma similar a como lo planteaba la Agenda Urbana de Málaga unos años antes.

“Alicia” el Plan del Clima 2050, de forma similar a los ejemplos planteados, constituye un Plan Indicativo, una diferencia clara en comparación con un Plan Normativo o Vinculante como puede ser un Plan General de Ordenación Urbana o las políticas generales de ordenación del territorio. De ahí que sus propuestas económicas sean básicamente genéricas y dependientes de posteriores desarrollos.

Incluso en el Planeamiento General, instrumento básico para el desarrollo de políticas urbanas, las cuestiones referidas a la clasificación y calificación del suelo, a sus usos e intensidades han constituido los elementos centrales del planeamiento, a diferencia de los estudios económico-financieros, que históricamente han sido poco tenidos en cuenta. Su aportación financiera, hoy denominada Memoria de sostenibilidad Económica (RDL 2/2008, de 20 de junio) solo ha tenido una mayor importancia a raíz del impulso que le ha dado la doctrina jurisprudencial en varias sentencias de Tribunales Superiores o el propio Tribunal Supremo.

El Plan del Clima establece objetivos y retos que la ciudad debe llevar a cabo para lograr la meta de lograr la neutralidad carbónica en el año 2050 de acuerdo con la

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	5/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

Declaración de Emergencia Climática aprobada el 31 de octubre de 2019 por unanimidad del Pleno Municipal.

En el caso del Plan del Clima es evidente su vinculación metodológica a la Agenda Urbana, y a los instrumentos “indicativos” que tiene el Ayuntamiento desde el Plan Estratégico a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la Agenda 2030.

También es importante resaltar el vínculo a la Declaración de Emergencia Climática de octubre de 2019 que implica una responsabilidad municipal en realizar acciones mitigación y adaptación de la crisis climática con carácter de urgencia. Ciertamente la crisis sanitaria del Covid-19 ha podido diluir o dejar temporalmente en segundo plano la crisis climática, pero su escala tiene un tamaño muy superior a la actual pandemia, así como los riesgos para la economía, la salud y calidad de vida de los ciudadanos.

Hay que tener en cuenta que no estamos hablando de dos crisis diferenciadas la sanitaria y la climática, o incluso una tercera, la económica y social. El relato de lo que estamos viviendo es identitario, se trata de la misma crisis ya que la crisis climática llevara consigo pandemias derivadas del acercamiento de enfermedades ahora tropicales, efectos negativos para la salud humana como olas de calor, o riesgos para la economía y la calidad de vida de las personas.

Por ello las políticas ambientales, urbanísticas, económicas y sociales deben tratarse con una mirada integradora tal como la Agenda Urbana lo lleva haciendo desde 2015 en su última versión. El propio Plan del Clima vehicula sus actuaciones incluyendo la Salud como elemento vertebrador en su 98 ficha de acciones previstas.

El carácter indicativo de un plan lo hace ambivalente. Al no ser normativo o vinculante puede parecer escuálido o frágil, pero también puede ser robusto en función del apoyo real que tenga. Puede servir para mucho o para nada, a veces se convierte en una moda para congraciarse con la actualidad mediática, y a menudo se convierten en papel mojado con el paso del tiempo.

Al no tener una representación normativa su desarrollo solo se vincula al interés del gobierno municipal, por lo que se convierte finalmente en un acto político. Si hay voluntad política de llevarlo adelante será una evidencia el cuidado de las inversiones selectivas que el presupuesto municipal dedique a los objetivos propuestos y lo haga creíble.

Otro factor importante del Plan del Clima, como lo fue la Agenda Urbana, es la calidad de la participación ciudadana en su redacción. Pocos documentos municipales, por no decir ninguno, han contado con la participación de más de 70 personas durante tantos meses de trabajo. Funcionarios municipales, departamentos de la Universidad, profesionales reconocidos en la ciudad, y asociaciones y entidades ambientales han trabajado con nutridas aportaciones.

Es por ello verosímil suponer que esta fuerza motora del Plan, al igual que el propio Ayuntamiento que lo ha impulsado, tengan motivos más que suficientes para ver el plan aprobado y comenzar a llevarlo a cabo de la manera más rápidamente posible a través de muy diferentes recursos económicos, y también con labores culturales y educacionales que son muy asequibles desde el punto de vista financiero.

También, como Plan Indicativo establece líneas de actuación que en su mayor parte se concretan a través del Planeamiento General o de las Ordenanzas Municipales. Por ejemplo, la propuesta de impulsar que las licencias de obra nueva para edificaciones

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==		



residenciales tengan el nivel A de eficiencia energética, se debería llevar a cabo a través de las ordenanzas de edificación del PGOU o en su caso a través de Ordenanzas Municipales de Edificación.

Otro ejemplo, el desarrollo de los corredores y el anillo verde de la ciudad que es una de las propuestas más importantes del Plan del Clima, solo se puede llevar a cabo a través de uno o varios planes especiales que diseñen al detalle los ámbitos señalados, y valoren económicamente su desarrollo.

Esa es una de las razones por las que en el Plan del Clima no aparecen previsiones financieras en las actuaciones de calado económico importante, reduciéndose a proponer estudios previos para iniciar el enfoque de las actuaciones de un coste económico muy limitado. En las fichas de las líneas estratégicas y acciones se establece genéricamente como pendientes de determinar la inversión a realizar.

El cronograma del Plan del Clima comienza en 2020 para tener continuidad metodológica con la aprobación señalada de la emergencia Climática. Y ello no podía ser de otra forma dada la narrativa integrada de crisis climática y sanitaria que estamos padeciendo.

El año primero era por tanto el año 2020, pero podía haber sido el n, y sucesivamente el n+1, n+2, etc., pero consideramos que si el año objetivo de la neutralidad carbónica era el 2050, los treinta años que quedaban hasta llegar a esa fecha era más claro definirlos con números en dos fases, hasta 2030, límite de la Agenda Urbana 2030, que conlleva actuaciones a medio plazo, y el segundo periodo 2030-2050, cuya definición de acciones concretas no es posible hacerla con rigor en la actualidad y se deberá realizar al final de esta década y en función de los avances que hayamos realizado.

La financiación del Plan del Clima es también lógicamente indicativa y a partir del cronograma sugerido dependerá, ipso facto, para su concreción de varias fuentes financieras. Por una parte, de sus propios recursos financieros municipales, parte de los cuales podrían estar vinculados a actuaciones dependientes del Plan del Clima en función de la aprobación definitiva que el Congreso de los Diputados de al Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.


Una fuente, quizá la más importante de fondos, puede proceder de los fondos europeos del Pacto Verde Europeo de diciembre de 2019 y que supone inversiones anuales adicionales hasta 2030 de 180.000 millones de euros.

El Plan de Recuperación Europeo destina 140.000 M € a España, de cuya cantidad se debe suponer que las ciudades tendrán una participación.

Otras posibles fuentes de financiación pueden venir de programas europeos financiados con el Feder, Actuaciones Urbanas Innovadoras (AUI), Interreg Europe, Horizon 2020, Life, LifeWach, u otros proyectos europeos. En la actual EDUSI una parte del proyecto tiene actuaciones vinculadas con acciones referidas a la crisis climática.

Igualmente, el programa Life “Lungs” dispone de 300.000 € para el estudio previsto en 2020-2021 de los corredores y el anillo verde.

En el conjunto del cronograma del Plan para 2020-2021 hay estudios propuestos por valor de 1.045.000 €. De ellos corresponden a cuestiones de modelo urbano y

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	7/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

movilidad 929.200 €, de los cuales una parte, 260.000 € están en los presupuestos del OMAU de 2020-2021.

De la parte de Metabolismo Urbano hay estudios por 100.000 € para 2021. De la parte de Biodiversidad las acciones esta vinculadas al proyecto europeo LifeWacht. Y finalmente de la parte de Cohesión Social y Gobernanza, la mayor parte de las actuaciones son internas y se proponen 25.000 € en estudios.

Con todo es necesario volver a recalcar que la importancia del Plan del Clima va mucho más allá de las cifras de estudios e inversiones. Por ejemplo, una gran parte de las medidas adaptar no cuesta dinero, son nuevos impulsos a ordenanzas urbanísticas o ambientales, delimitación de espacios con bajos niveles de contaminación, y una menor dependencia del automóvil y un mayor uso de la bicicleta, el transporte público o la vieja costumbre de ir andando.

Además de las cuestiones a que se refiere este informe, el sentido indicativo del Plan, y su valoración económica también indicativa y pendiente de los posibles recursos municipales y comunitarios, sería también importante sugerir la centralidad de la gestión del Plan del Clima como instrumento estratégico de las próximas décadas.

Las lecciones aprendidas con el Covid-19

Los efectos tan devastadores que ha supuesto la pandemia sobre la actividad económica y el empleo nos ha situado en una situación histórica real que ninguna simulación de laboratorio puede igualar y que es una lección de la que debemos aprender de cara a la crisis climática que también nos amenaza de manera muy preocupante.

La rapidez de la expansión de la pandemia y la declaración de alarma subsiguiente con reducción de casi todas las actividades económica, educativas y ciudadanas en general nos ha situado en un ámbito totalmente insólito en el que los datos de emisiones de CO2 y de calidad del aire han alcanzado unos niveles muy por debajo de lo que es habitual, y que queremos estudiar en este documento, al tiempo que podemos avanzar en las cuestiones que deberíamos implementar una vez superemos esta crisis sanitaria de cara a la crisis climática que sigue están presente.

La caída de la actividad ciudadana se refleja en los datos ofrecidos de una disminución del combustible para automóviles en un 70% según datos de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CHL) después de la paralización de las actividades esenciales. Red Eléctrica señala por otra parte la disminución de un 25% en la demanda de electricidad.

En el caso de Málaga, la evolución de la movilidad se ha reducido sustancialmente hasta el -77% después de la declaración de Alarma del 14 de marzo, y hasta el -81% después de su ampliación del 30 de marzo.

Si consideramos de acuerdo con los datos de la elaboración de Alicia, el Plan del Clima de Málaga 2050 (pendiente de llevar a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Pleno Municipal), que el tráfico en Málaga supone aproximadamente el 30% de las emisiones, estas se pueden haber reducido en estos días en un 80%, unas 60.000 t de CO2 en un mes.

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==		



La reducción del consumo eléctrico puede suponer otras 12.500 t de CO2. La disminución de actividad de grandes emisores de la ciudad, la Cementera, Aeropuerto o Puerto puede estimarse en otras 75.000 t de CO2 en un plazo de 30 días. Todo ello supone una estimación de 147.500 toneladas que respecto a las 3.046.000 toneladas emitidas al año, representa un 4,8% de reducción anual.

Si se prolonga el confinamiento en la situación actual, la disminución de emisiones se prolongaría de forma proporcional, pero lo importante es que solo en un mes en una situación límite con unos costes sociales y económicos enormes, con una actividad económica y ciudadana muy reducida se ha disminuido algo menos del 5% las emisiones de CO2 con carácter anual, cuando la reducción prevista para cumplir los compromisos adquiridos es del 7% anual para llegar a la neutralidad carbónica en 2050.

Da ciertamente vértigo considerar que este parón histórico de actividad en un mes no alcanza para llegar a los niveles derivados de la emergencia climática. Y es evidente que no podemos soportar los costes económicos y sociales de esta situación, por lo que si de manera necesaria tenemos que rebajar el 7% las emisiones de CO2 anualmente, tendremos que arbitrar un nuevo modelo socioeconómico invirtiendo de manera decisiva en fuentes de energía renovables, en una movilidad eléctrica y mucho más reducida, en un modelo urbano de proximidad vinculada a la ciudad clásica mediterránea o a procesos industriales limpios y vinculados a la economía circular.

Esta situación tan preocupante y devastadora de la economía y el empleo, como de todas las cuestiones negativas que vivimos, podemos sacar una lección positiva de futuro, aprovechar la salida de esta crisis para plantear nuevas formas productivas y de relación social que nos ayuden a combatir la emergencia climática que se ha quedado en segundo plano con la pandemia del Covid-19, pero que sigue al acecho.

Emergencia Climática


El 31 de octubre de 2019 el Pleno Municipal de Málaga aprobó por unanimidad la declaración de emergencia climática y ecológica, uniéndose a ciudades y países que ya había realizado este compromiso vinculado a las acciones contra el cambio climático. Unas semanas más tarde sería la Comisión Europea la que declaraba con motivo de la COP 25 esta situación de emergencia.

El compromiso, ciertamente ambiguo en cuanto a actuaciones concretas, más allá de impulsar mesas de debates, señalaba que el “Ayuntamiento elaborara un Plan de Emergencia Climática a partir de las conclusiones emanadas de los trabajos del Consejo Sectorial de Desarrollo Sostenible, Urbanismo y Medio Ambiente, así como de las aportaciones de espacios de debate”.

Estructura del Plan del Cambio Climático

Alicia, el Plan del Clima 2050 se configura como un reto de futuro, un cambio de paradigma en la estructura cultural que hasta ahora hemos conocido, en los procesos habituales de urbanización de la ciudad, o en la prioridad otorgada al automóvil o a los procesos económicos que no tenían a priori el objetivo de la sostenibilidad urbana.

En ese sentido es importante recalcar el sentido metodológico del Plan vinculado a la estrategia de la Agenda Urbana y los ODS, en el marco del Plan Estratégico de la ciudad.

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	9/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

Esta estructura organizada y sistematizada de manera académica es la que da un relato al modelo de forma y estructura de la ciudad, diferenciándolo de modelos de oportunidad carentes de fundamentación metodológica y urbanística, y basados ideas repentinas o inesperadas más o menos económicas sin vinculación a la estructura de Planeamiento de la ciudad.

El Plan del Clima, como la Agenda Urbana es un documento dinámico, no cerrado. Pretende ser una estructura global e integrada de lo que puede ser el futuro de la ciudad acosado por las inercias de un mercado económico desequilibrado y los riesgos derivados de la crisis climática.

No es un documento casi inamovible como el planeamiento general, al contrario, a partir de los rasgos genéricos que establecen las líneas estratégicas y objetivos generales se pueden desarrollar objetivos específicos a modo de proyectos urbanos a un segundo nivel de jerarquía estructural.

A menudo las propuestas del Plan del Clima se deberán desarrollar a través de proyectos urbanos denominación de futuro de una nueva legislación urbanística que ahora conocemos como planes especiales. Ese será por ejemplo el instrumento de planeamiento para desarrollar el Anillo Verde.

La participación ciudadana continua da relevancia y sostén al Plan, no solo durante su elaboración, sino durante su puesta en funcionamiento. Es un elemento estructural del planeamiento climático, y en la Comisión Climática que se debe constituir formara parte decisiva en el cumplimiento de sus estrategias y objetivos. Asociaciones ambientales, ecológicas, y de vecinos entre otras deberán formar parte del poder de decisión de la ciudad junto con los órganos administrativos municipales.

El Plan se estructura en cuatro documentos principales, además de anexos informativos:

A0 Synopsis de Alicia el Plan del Clima

A1 Consumo energético y emisiones de CO2 en Málaga 2002-2017


Analiza el consumo en los 16 años estudiados, los que tienen datos disponibles, por los diferentes tipos de energía, estableciendo las variaciones interanuales de emisiones.

A2 Metodología y elaboración de escenarios de emisiones de CO2 en Málaga 2017-2050

Analiza las diferentes propuestas que desde el Pacto de Alcaldes, Eurocities o la Agenda Urbana se han realizado como marcos de referencia para disminuir los gases de efecto invernadero. Establece los nuevos escenarios a 2020, 2030 y 2050 con la totalidad de emisiones de CO2 que cuenta Alicia, desarrollando proyecciones en función de variables como el aumento de población, la actividad económica o el parque de vehículos.

A3 Evaluación de los riesgos y vulnerabilidades al cambio climático de Málaga

Analiza de forma cuantitativa la vulnerabilidad y riesgo climático por sectores, y de forma territorial por barrios, con especial atención al impacto de temperaturas extremas y

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	10/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

olas de calor, inundaciones fluviales y marítimas sobre el medio urbano construido. Los riesgos derivados de la crisis climática además de lo que supone para bienes e infraestructuras tiene en la salud humana un elemento central como se ha puesto de manifiesto con el Covid-19.

Sera necesario actualizar y reformar el plan de emergencia municipal y los protocolos de actuación previstos en protección civil de cara a situaciones de catástrofe incluidas las epidemias de carácter biológico, dotándolos de la mayor información georreferenciada que posibilite comprender las complejidades situacionales e implementar los instrumentos y acciones previstos.

A4 Líneas estratégicas de mitigación y adaptación

40 líneas estratégicas y 98 acciones concretas en cada uno de los apartados del Plan del Clima, Modelo urbano y movilidad (11 líneas y 35 acciones), Metabolismo urbano (14 líneas y 29 acciones), Biodiversidad (6 líneas y 15 acciones), y Cohesión social y gobernanza (8 líneas y 19 acciones).

Supuestos de reducción de emisiones necesario para alcanzar la neutralidad carbónica en 2050

De acuerdo con las proyecciones realizadas sería necesario pasar de los 3,04 millones de toneladas emitidos en 2017 a un residual de 0,25 millones de toneladas que serían compensados por sumideros artificiales, sistema que también sería necesario para reducir parte de la edificación e infraestructuras que no pudiesen ser adaptadas por su antigüedad o coste económico.

Los sumideros naturales de la vegetación, zonas verdes y parques urbanos y forestales, así como los marítimos no serían suficientes para compensar la totalidad de emisiones, de ahí la necesidad de los sumideros artificiales.


En el caso de la movilidad, toda en su conjunto menos la residual, debería adaptarse a emisiones cero, al igual que la mayor parte de las fuentes de emisiones actuales.

Evaluación económica, cronograma de tiempos y seguimiento del Plan

El Plan del Clima tiene dos etapas de desarrollo, la primera hasta 2030, donde se centran las líneas estratégicas y acciones recogidas en este documento, y la segunda etapa de 2030 a 2050.

Posiblemente el periodo primero de 2020 a 2030 es el más importante, ya que como es conocido apenas se han acometido acciones desde 2010, o desde la COP 25 de París en 2015, por lo que se podría considerar que estamos en tiempo de descuento que tenemos que recuperar, o simplemente en estado de emergencia climática como reconoció el ayuntamiento en octubre de 2019.

En cada una de las fichas se detallan las acciones que se deben desarrollar, y se establece un cronograma de hitos temporales para su cumplimiento. En las principales acciones de mitigación se estima los niveles de emisiones que se pueden reducir para cumplir con los objetivos propuestos. En algunos casos se acompaña una valoración

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	11/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

económica aproximada, aunque en otros casos se deberá estimar de forma adecuada a través de los proyectos concretos.

En todo caso, el año n debería ser el 2020, en el que se impulsen las primeras acciones recogidas en los cronogramas. Algunas son más conocidas porque la Agenda Urbana y otros proyectos ambientales han trabajado sobre ellas, como es el caso de los corredores verdes y el anillo verde.

En todo caso, la puesta en marcha del Plan del Clima deberá ser asumida por el conjunto del Ayuntamiento comprometiendo el presupuesto anual en las inversiones y estudios que señalan las líneas estratégicas y las acciones vinculadas, tal como se define en el anteproyecto de Ley de Transición Ecológica.

Anualmente, y de forma similar a como se realiza con la Agenda Urbana, se realizara un seguimiento de los resultados alcanzados y si están de acuerdo con las propuestas del Plan del Clima, para lo que el uso de los indicadores de sostenibilidad será fundamental.

Dentro del organigrama municipal se deberá habilitar un nuevo espacio para la comisión de carácter permanente de cambio climático, que por sus características deberá ser transversal al conjunto de áreas y empresas municipales.

Tanto en la comisión de cambio climático, como en el consejo social de la ciudad de Málaga, deberán participar las organizaciones ambientales y ecologistas.

Participación ciudadana


Durante los meses de noviembre de 2019 y febrero de 2020 se han desarrollado varios talleres de participación ciudadana agrupados en los cuatro apartados del Plan del Clima en los que las líneas de actuación y las acciones han sido discutidas y modificadas por las aportaciones realizadas.

Han participado presencialmente y on line cerca de cien personas provenientes principalmente de grupos ecologistas, de la administración pública local, Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Derechos Sociales, IMV, IMFE, OMAU, Consorcio de Transportes, del Instituto Oceanográfico, Aula del Mar, UICN, Fundación Ciedes, y Universidad de Málaga.

Durante principios de 2020 continuo la participación publica en su fase final, y se constituyó una comisión compuesta por miembros de Medio Ambiente, OMAU, la UMA y la Alianza Malagueña por la emergencia climática y ecológica para visitar los principales centros emisores de CO2 de la ciudad y conocer los planes de mitigación y adaptación que tienen previsto desarrollar la Cementera, la Central Térmica, el Puerto y el Aeropuerto.

PROPUESTA

De acuerdo con lo señalado se propone a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, que eleve a Pleno:

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	12/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

1. Conocidos los antecedentes metodológicos de la propuesta de Plan del Clima, de sus conexiones directas con la Agenda Urbana, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el Pacto de Alcaldes sobre Clima y Energía, la Carta de Málaga de Modelos Urbanos Sostenibles, así como otros documentos suscritos por el Ayuntamiento. Informados de la necesidad de desarrollar un tratamiento integrado de las crisis climática, sanitaria, social y económica. Y consecuentes con la aprobación en octubre de 2019 de la Declaración de Emergencia Climática, aprobar el Plan del Clima de 2015, denominado Alicia.

2. Impulsar financieramente el Plan del Clima, coordinándolo con la disponibilidad presupuestaria municipal disponible anualmente y con los fondos europeos que se puedan obtener, de forma que se asignen los recursos adecuados para llevar a buen término los objetivos y acciones previstas en el horizonte de la neutralidad carbónica en 2050.

3. Fomentar la coordinación entre todas las áreas y empresas municipales para llevar a cabo de la forma más eficiente el Plan del Clima, estableciendo una Comisión de Seguimiento en la que participarán además de los estamentos municipales, asociaciones y entidades ambientales de la ciudad.

VOTACION

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana Unanimidad (15) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los problemas medioambientales en la Zona de Echevarría y Río Rocío del Distrito Carretera de Cádiz.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f01734c4770b80071?startAt=2392.0&endsAt=4058.0>

Sobre este punto 3º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:


“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 20 de Julio de 2020

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los problemas medioambientales en la Zona de Echevarría y Río Rocío del Distrito Carretera de Cádiz

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	13/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

Urbana relativa a los problemas medio ambientales en la zona de Echevarría y Rio Rocio del distrito Carretera de Cádiz.

Recientemente el Grupo Municipal Socialista se ha reunido con vecinos y vecinas de la calle Tomas Echevarría y Rio Rocio del distrito Carretera de Cádiz. En estas visitas nos han trasladado como sufren y llevan años denunciando los problemas medioambientales que padecen debido a la contaminación acústica, olores por emanación de humos en establecimientos de restaurantes, suciedad, depósito de basura en horas no permitidas, presencia de ratas, cucarachas y mosquitos, falta de mantenimiento del servicios de parques y jardines, así como de la eliminación de un paso de peatones, y las dificultades de paso por la ocupación de la vía pública por mesas y sillas.

Han sido muchos los escritos presentados al Ayuntamiento de la ciudad, denunciando todos estos problemas que soportan sin llegar a solucionarse. Pero uno de los más preocupantes es el del ruido que tienen que sufrir a altas horas de la noche a consecuencia de las actividades de hostelería ubicadas en la calle que ante la aglomeración de gente se hace insoportable el descanso. Y esta situación se ha agravado con el nuevo Decreto de la Junta de Andalucía el pasado 27 de Mayo de 2020 que de carácter temporal, hasta el próximo 31 de octubre, para la reactivación economía del sector ante la pandemia del Covid19, se permite ampliar el cierre de los establecimientos de hostelería, terrazas y veladores en una hora hasta las 3.00 de la madrugada.


A la proliferación de negocios de hostelería en la zona, se le suma el incumplimiento de las ordenanzas municipales de algunos negocios por muchas circunstancias, como el exceso de mesas y sillas en las terrazas de los negocios, la evacuación de humos, mantener en perfecto estado de salubridad e higiene la zona autorizada y sus alrededores, entre otros.

En lo que respecta a los efectos del ruido, las distintas normas vigentes que regulan la contaminación acústica reconocen, como un hecho probado, que el exceso de ruido produce efectos nocivos sobre la salud de las personas, destacando además de los ya conocidos (nerviosismo, irritabilidad, ansiedad, estrés, falta de concentración y cansancio), una serie de efectos fisiológicos que consisten en alteraciones del sueño, cambios en el metabolismo, problemas de circulación, de audición, en el sistema nervioso central, etc., efectos que se ven reflejados en la vida de una persona afectada por este problema, dando lugar a una serie de alteraciones en el cumplimiento de sus tareas diarias, llegando incluso a producir un empobrecimiento de la vida familiar.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 20% de los europeos están expuestos a niveles sonoros de más de 65 dBA durante el día y un 30% sufren niveles superiores a los 55dBA durante la noche.

En el II Planes de acción contra el ruido en la ciudad de Málaga, la población expuesta durante la noche, supera los 55dBA el 50% y, los 65dBA el 25% durante el día. En el distrito de Ctra. Cádiz se supera los 55dBA el 43,5% durante la noche y 65dBA el 36,24% durante el día. Es decir, este distrito vive con mayor profusión este problema.

El Ayuntamiento tiene la competencia de controlar permanentemente toda la actividad que pueda causar daños o molestias a los ciudadanos, tiene que afrontar este problema de forma decidida y con medidas de gran calado, ya que, en el caso de permanecer insensibles al tema, estará generando grandes problemas a la población afectada.

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			



El Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en sus artículos 18 a 24, introduce la figura de Zonas Acústicas Especiales que se dividen en cuatro tipos: zonas de protección acústica especial, zonas acústicamente saturadas, zonas de situación acústica especial y zonas tranquilas.

El Ayuntamiento tiene que adoptar medidas definitivas. Y es que según sea el nivel de ruido soportado por los vecinos de Tomas Echevarría y Rio Real, se debe garantizar el descanso de los vecinos y vecinas compatibilizándolo con las actividades comerciales de la zona. Esta moción no pretende perjudicar a un sector tan importante para la ciudad como es el de la hostelería y que en estos momentos de una de las pandemias jamás conocidas en estos últimos 100 años, están sufriendo sus consecuencias, si no de buscar el equilibrio que permita convivir para no perjudicar el descanso de sus vecinos y vecinas.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a llevar a cabo mediciones acústicas en C/Tomas Echevarría y Rio Real y, una vez conocida dichas mediciones, si estas sobrepasan los niveles establecidos, se adopten medidas necesarias para una solución satisfactoria y definitiva a estos problemas de contaminación acústica.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a reforzar las inspecciones para el control del cumplimiento de las ordenanzas medio ambientales y de vía pública en la zona de Calle Tomas Echevarría y Rio Rocio del distrito Ctra. Cádiz.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a una mayor presencia de la policía local ante los problemas que ocasionan los aparcamientos en doble fila, así como el ruido de las bocinas a altas horas de la madrugada.
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a intensificar las labores de limpieza, desratización y zonas verdes del entorno de C/ Tomas Echevarría y Rio Rocio del distrito Ctra. Cádiz para garantizar la salubridad de la misma,
- 5.- Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo medidas que resuelvan el problema de los depósitos de residuos orgánicos y clasificados en los contenedores del entorno que están siendo compartidos con los establecimientos de restauración de la zona.”

Fueron formuladas diversas enmiendas por la Teniente de Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D^a Gemma Del Corral Parra, en concreto, a los puntos 1º en el sentido de incluir en el texto propuesto la frase “... que, previa disponibilidad presupuestaria,...”; y en los puntos 2º incluir :”...redoblar esfuerzos...”; en el punto 3º: sustituir : ”... a una mayor..., por redoblar la “ ; y en el punto 4º sustituir la palabra “...intensificar, por....redoblar....”

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

Por parte de la proponente de la moción se procedió a la corrección en el punto 1º de los acuerdos del nombre de la calle Río Real, que debía decir Río Rocío.

Las enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción

A continuación se produjo la votación siendo ésta por unanimidad de todos sus miembros (15).

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que, previa disponibilidad presupuestaria, lleve a cabo mediciones acústicas en C/Tomas Echevarría y Río Rocío y, una vez conocida dichas mediciones, si estas sobrepasan los niveles establecidos, se adopten medidas necesarias para una solución satisfactoria y definitiva a estos problemas de contaminación acústica.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a redoblar esfuerzos en las inspecciones para el control del cumplimiento de las ordenanzas medio ambientales y de vía pública en la zona de Calle Tomas Echevarría y Río Rocío del distrito Ctra. Cádiz.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a una redoblar la presencia de la policía local ante los problemas que ocasionan los aparcamientos en doble fila, así como el ruido de las bocinas a altas horas de la madrugada.

CUARTO.- Instar al Equipo de Gobierno a redoblar las labores de limpieza, desratización y zonas verdes del entorno de C/ Tomas Echevarría y Río Rocío del distrito Ctra. Cádiz para garantizar la salubridad de la misma,

QUINTO.- Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo medidas que resuelvan el problema de los depósitos de residuos orgánicos y clasificados en los contenedores del entorno que están siendo compartidos con los establecimientos de restauración de la zona.”

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa al incumplimiento del acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Gas Natural para mejoras en el Distrito de Campanillas

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f01734c4770b80071?startAt=4058.0&endsAt=5434.0>

Sobre este punto 4º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 20 de Julio de 2020

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==		



PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa al incumplimiento del acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Gas Natural para mejoras en el Distrito de Campanillas.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al incumplimiento del acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Gas Natural, para mejoras en el distrito de Campanillas.


Entre los años 2008 y 2009, le empresa Gas Natural, instaló una central de ciclo combinado en una parcela anexa al Parque Tecnológico de Andalucía, en el distrito de Campanillas, con un coste de 250 millones de euros y una generación eléctrica de 400 megavatios de potencia, que tras más de dos años en pruebas entró en funcionamiento en 2011.

El 23 de enero de 2008 se firmaron dos convenios de actuación, que junto al de junio de 2006, establecían una serie de obras a ejecutar a medias entre la empresa Gas Natural y este Ayuntamiento en el distrito 9 de Campanillas, como compensación por los efectos de implantación y funcionamiento de la central de ciclo combinado.

El convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Málaga y la empresa Gas Natural, representadas en el Alcalde, D. Francisco de la Torre y D. Vicente Gil en representación de la Empresa, obligaba a llevar a efecto, entre otros, los siguientes acuerdos para el distrito de Campanillas:

- “Gas Natural tiene comprometido con el Ayuntamiento de Málaga (conforme al convenio otorgado el 14 de junio de 2006) y para el entorno de la Central de ciclo combinado de una abundante barrera arbórea de especies frondosas de hoja perenne que adecuen visualmente la imagen del Centro y su entorno”.
- “Preparar y hormigonar un vado en el camino de acceso a los diseminados de Los Arias, El Mallorquín, Los Rando, Los Gálvez, El Bollo y el Cotarro”.
- “Abastecimiento de agua potable a las barriadas y diseminados de Los Arias, El Mallorquín, Los Rando, Las Gálvez, El bollo, y El Cotarro, según propuesta técnica existente de EMASA y siempre que urbanísticamente pueda ser asumible, con la colaboración técnica y económica de EMASA, ayudas económicas de la Diputación y aportaciones económicas de los vecinos”.

Para ello, Gas Natural y el Ayuntamiento, destinarían 1.200.000 euros, 600.000 euros cada uno, que se dedicarán a la mejora de infraestructuras del distrito Campanillas y en especial a los puntos anteriores, recogidos en el acuerdo, con un plazo de ejecución de cuatro años.

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	17/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

Con respecto a la propia central de ciclo combinado, para realizar un buen control de las emisiones deberán colocarse sistemas de medición continua de la calidad del aire en Campanillas, que aporte datos de la incidencia real de las emisiones de contaminantes y reducirlas en caso de superar los criterios establecidos.

La instalación de los medidores de calidad del aire es una demanda reiterada de los vecinos y vecinas en los órganos de participación del distrito, para su instalación en diferentes puntos, pues se agrava con las emisiones del vertedero de residuos sólidos de los Ruices y las emisiones de gas metano.

El sistema de refrigeración por aire que posee la central de ciclo combinado, tiene un elevado impacto sonoro en las barriadas colindantes, haciéndose insoportable por las noches y en horas de descanso.

Es urgente y necesario adoptar medidas que mitiguen los efectos anteriores y la mejora del impacto medioambiental de la central de ciclo combinado de Campanillas y sus barrios colindantes.

Por todo lo anterior, este grupo municipal Socialista tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:


Primero.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla el acuerdo firmado y cree la demandada barrera arbórea en torno a la Central de ciclo combinado, que disminuya tanto el impacto visual como la contaminación acústica.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla el acuerdo firmado y hormigone el tramo pendiente de arreglo en el diseminado del Mallorquín, actualmente en muy mal estado.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla el acuerdo firmado y abastezca de agua potable y saneamiento los diseminados de Los Arias, El Mallorquín, Los Rando, Los Gálvez, El Bollo y el Cotarro.

Cuarto.- Instar al área de Medio Ambiente la instalación de varios medidores de calidad del aire en el distrito de Campanillas, con especial atención a las emisiones producidas por la central de ciclo combinado y el centro de residuos sólidos de los Ruices”.

Fueron formuladas diversas enmiendas por la Teniente de Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D^a Gemma Del Corral Parra, en concreto, a los puntos 1º en el sentido de sustituir en el texto propuesto : “...Instar al equipo de gobierno a que cumpla...” por el siguiente: “ ...Instar al equipo de gobierno a que inste a la empresa Naturgy (antigua Gas Natural) a que cumpla...; al punto 2º, en el sentido de añadir: “....una vez se reciba la autorización solicitada de la Junta de Andalucía, se cumpla el acuerdo firmado y se proceda al hormigonado del tramo...”; al punto 3º en el sentido de añadir en el texto propuesto: “...siempre que urbanísticamente sea asumible,...con la colaboración

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	18/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

técnica y económica de EMASA, ayudas económicas de la Diputación y aportaciones económicas de los vecinos.”

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

A continuación se produjo la votación separada de los siguientes puntos:

Puntos Nº: 1º, 2º, 3º:: La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana Unanimidad (15) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Punto Nº: 4º La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno a que inste a la empresa Naturgy (antigua Gas Natural) a que cumpla el acuerdo firmado y cree la demandada barrera arbórea en torno a la Central de ciclo combinado, que disminuya tanto el impacto visual como la contaminación acústica.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a que, una vez se reciba la autorización solicitada de la Junta de Andalucía, se cumpla el acuerdo firmado y se proceda al hormigonado del tramo pendiente de arreglo en el diseminado del Mallorquín, actualmente en muy mal estado.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla el acuerdo firmado y abastezca, siempre que urbanísticamente sea asumible, de agua potable y saneamiento los diseminados de Los Arias, El Mallorquín, Los Rando, Los Gálvez, El Bollo y el Cotarro con la colaboración técnica y económica de EMASA, ayudas económicas de la Diputación y aportaciones económicas de los vecinos.”


PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la limpieza en los distritos y parques infantiles y cumplimiento de las normativas higiénicas de prevención de contagios del COVID-19.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f01734c4770b80071?startAt=5434.0&endsAt=6954.0>

Sobre este punto 5º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	19/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

Sesión Ordinaria 20 de Julio de 2020

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la limpieza en los distritos y parques infantiles y cumplimiento de las normativas higiénicas de prevención de contagios del COVID-19.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la limpieza en los distritos y parques infantiles y cumplimiento de las normativas higiénicas de prevención de contagios del COVID-19.

Convivir con el Covid-19 y mantenerlo “a raya” mientras la ciencia no encuentre tratamientos y/o vacunas efectivas, se ha convertido en un gran reto para todas las autoridades y administraciones mundiales, estatales y locales.

También requiere de un enorme ejercicio de colaboración y responsabilidad de toda la sociedad civil, en la medida que los efectos sanitarios, económicos y sociales recaen en mayor o menor grado sobre toda la población.

Cumplir con las normas de prevención y acondicionamiento que emanan de las autoridades científicas, implica extremar la higiene, limitar aforos, desinfectar espacios, guardar distancias y adoptar todas las prescripciones y recomendaciones que nos encomiendan dichas autoridades. La ciencia y la sociedad unidas, confiadas y articuladas para lograr evitar rebrotes que resultarían muy dañinos para todos y todas, y a todos los niveles.

La administración local tiene las competencias y la responsabilidad de cumplir los criterios sanitarios en cuanto a la limpieza y desinfección de los espacios públicos, mantener los barrios de nuestra ciudad limpios es vital siempre, pero en las circunstancias actuales es una de las herramientas clave para combatir el COVID-19.

Los barrios populares de nuestra ciudad no se caracterizan por su pulcritud. Son muchas las quejas vecinales al respecto: la falta de baldeos, las aceras y calles con suciedad acumulada en el tiempo, los malos olores, especialmente en verano, alguna que otra plaga de parásitos y roedores, son imágenes de algunos distritos de la ciudad, de la que no nos podemos sentir especialmente satisfechas y nada “orgullosos”.

Las imágenes de inmundicia, abandono y dejadez de la barriada de la Palma-Palmilla son desoladoras, además de irresponsables.

Dentro de la limpieza de los espacios públicos, cabe destacar en esta crisis sanitaria los parques infantiles y sus entornos, en uso desde el 21 de junio, por la importancia de salud

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==		



pública que conlleva cumplir con rigor las recomendaciones sanitarias y la limpieza e higienización de estos espacios.

Las duras medidas de confinamiento que hemos sobrellevado toda la población, han sido especialmente duras para la población infantil. Las personas adultas éramos conscientes del valor del sacrificio y nos conformaba la consciencia de estar salvando vidas, sobre todo de las personas más vulnerables, los y las menores ni siquiera podían entender el para qué de su sacrificio.

Cuándo los y las menores comenzaron a salir tras el confinamiento, la visión de los parques precintados resultaba difícil para ellos y ellas y para los padres y madres que les tocaba contenerlos.

La Orden de 19 de junio de 2020 que regula las medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez superado el estado de alarma, establece las condiciones de apertura y uso de los parques infantiles en la nueva situación.

Establece limitación de aforo de una persona por cada cuatro metros cuadrados, y establece medidas de limpieza, higiene y desinfección diaria de las áreas de contacto de las zonas comunes y del mobiliario urbano de uso compartido.

Desde el Grupo Municipal Adelante Málaga compartimos la decisión del equipo de gobierno respecto a la apertura de los parques infantiles, nuestros niños y niñas se lo merecen, no obstante, rechazamos que su reapertura se haya realizado sin abordar previamente el cumplimiento de las medidas de prevención que establece la Orden de 19 de junio de 2020.

Como señalamos más arriba, antes de la pandemia la limpieza de los barrios de Málaga en general, y de los parques infantiles de esos barrios en particular, resultaba poco óptima, por ser benévolos.

La auto organización, y posterior viralización, de las vecinas de una barriada de Carretera de Cádiz para limpiar el parque del barrio donde viven y dónde juegan sus niños y niñas, es una imagen de la situación real que se vive en los barrios, dónde vive el grueso de la población malagueña.

La basura acumulada, el estado de abandono de las superficies amortiguantes, el deterioro del mobiliario urbano que acompaña los espacios, es una imagen demasiado corriente en nuestros barrios.

Ya partíamos de una situación atrasada en cuestión de limpieza de los espacios públicos de ocio infantil, por lo que la adaptación de estos espacios a las nuevas normas y exigencias de uso requiere de actuaciones especiales por parte del área competente, por razones de higiene y dignidad ciudadana antes, y por razones de salud pública en estos momentos. Si bien los menores no son especial población de riesgo en esta pandemia, si lo son los adultos que los acompañan, en numerosos casos abuelos y abuelas.

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==		





La población debe conocer cuáles son las normas de uso de los espacios para hacerla consciente y para poder exigirle su cumplimiento, por lo tanto es imprescindible que todos los parques infantiles cuenten con carteles indicativos de las nuevas normas, aspecto que en estos momentos se está llevando a cabo en un número exiguo de parques.

Respecto a la limpieza diaria, ya contemplada en los contratos con las empresas responsables de la limpieza de los parques infantiles, nunca se ha cumplido; es fácil concluir que la desinfección diaria es una quimera.

Por todo lo anterior solicitamos los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a intensificar la limpieza en los barrios de la ciudad, con especial interés en distritos que presentan un estado lamentable en la limpieza de espacios públicos.

2.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un plan de limpieza especial en el D5 (La Palma-Palmilla), para mejorar la salubridad en el barrio con especial atención en los parques infantiles.

3.- Que el equipo de gobierno supervise el cumplimiento de la obligación por parte de las empresas adjudicatarias, de limpiar diariamente los parques infantiles.

4.- Que el equipo de gobierno cumpla con las prescripciones que marca la orden de 19 de junio de 2020 de la Junta de Andalucía para la reapertura de los parques infantiles: limpieza y desinfección diaria de los espacios, áreas de contacto de las zonas comunes y mobiliario urbano de uso compartido.

5.- Que el equipo de gobierno informe mediante paneles informativos bien visibles y didácticos, dirigidos a la población en general, y especialmente a los y las usuarias de los parques infantiles en particular, sobre las normas de uso de esos espacios durante la nueva situación de crisis sanitaria y necesidades de prevención de contagios

Fueron formuladas diversas enmiendas por la Sra. Presidenta de la Comisión Dª Teresa Porras Teruel a los puntos 1º y 2º de la propuesta. En concreto, respecto al punto 1º, propone sustituir el texto propuesto por el siguiente: *“Instar al equipo de gobierno a seguir intensificando la limpieza en los barrios de la ciudad que presentan un estado lamentable en la limpieza de espacios públicos”*; y en el punto 2º, sustituir el texto propuesto por el siguiente: *“Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un proyecto piloto en el D5 (La Palma-Palmilla), para mejorar la limpieza”*.

La Teniente de Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental Dª Gemma Del Corral Parra, hizo enmiendas , a los puntos 3º el sentido de añadir en el texto propuesto : *“...refuerce los mecanismos de control del cumplimiento...”* ; al punto 4º, en el sentido de añadir: *“...que continúe cumpliendo con ...”*; y al punto 5º en el sentido de añadir en el texto propuesto: *“...que continúe informando.”*

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==		





Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción. A continuación se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad (15).

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS.

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a seguir intensificando la limpieza en los barrios de la ciudad, que presentan un estado lamentable en la limpieza de espacios públicos.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un proyecto piloto en el D5 (La Palma-Palmilla), para mejorar la limpieza.

TERCERO.- Que el equipo de gobierno refuerce los mecanismos de control del cumplimiento de la obligación por parte de las empresas adjudicatarias, de limpiar diariamente los parques infantiles.

CUARTO.- Que el equipo de gobierno continúe cumpliendo con las prescripciones que marca la orden de 19 de junio de 2020 de la Junta de Andalucía para la reapertura de los parques infantiles: limpieza y desinfección diaria de los espacios, áreas de contacto de las zonas comunes y mobiliario urbano de uso compartido.

QUINTO.- Que el equipo de gobierno continúe informando mediante paneles informativos bien visibles y didácticos, dirigidos a la población en general, y especialmente a los y las usuarias de los parques infantiles en particular, sobre las normas de uso de esos espacios durante la nueva situación de crisis sanitaria y necesidades de prevención de contagios.”

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa al abandono general de los parques y jardines de la ciudad, al particular incumplimiento de FCC del pliego de contratación del lote 1 de servicios de mantenimiento de Parques y Jardines, y al indebido riego con agua potable.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c473283d0f01734c4770b80071?startAt=6954.0>

Sobre este punto 6º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 20 de Julio de 2020

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa al abandono general de los parques y jardines de la ciudad, al particular incumplimiento de FCC del pliego de contratación del

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	23/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

lote 1 de servicios de mantenimiento de Parques y Jardines, y al indebido riego con agua potable.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al abandono general de los parques y jardines de la ciudad, al particular incumplimiento de FCC del pliego de contratación del lote 1 de servicios de mantenimiento de Parques y Jardines, y al indebido riego con agua potable.

Si visitamos las escasas zonas verdes de Málaga, la impresión general que sacamos es de necesidad de mejora en muchas zonas, y de literal abandono en otras muchas, especialmente deplorable en los barrios y zonas periféricas de la ciudad.

Es habitual la presencia de suciedad y mugre en estas zonas, y es usual la falta de un mantenimiento adecuado o un mínimo mantenimiento, en muchos de estos espacios.

Desde Adelante Málaga venimos denunciando el reiterado incumplimiento de las condiciones de mantenimiento de los parques y jardines, lo que se traduce en pérdida de especies, en árboles y plantas secas que no se reponen, zonas que no se riegan ni mucho menos se desbrozan y/o limpian, sistemas de riego rotos o desmantelados, etc.

En las últimas semanas, han llegado al grupo municipal numerosas quejas y preocupación de vecinas y vecinos de los distintos distritos, por el abandono que presentan los jardines y zonas verdes de sus barrios, acompañadas de fotografías que acreditan sus denuncias. En las fotos aportadas se aprecia cómo la falta de riego y mantenimiento general de dichas zonas está causando estragos en la pérdida de árboles y plantas.


En nuestra ciudad el mantenimiento de los parques y jardines de titularidad pública, es un servicio externalizado hace años. Actualmente, estos servicios están adjudicados a cinco empresas, responsables de sendos cinco lotes en los que se dividió el pliego de licitación.

El lote 1: Mantenimiento de zonas verdes de los Distritos 1(Centro histórico y jardines Emblemáticos de la ciudad), distrito 2 (Málaga Este), 6 (Cruz de Humilladero) y 7 (Carretera de Cádiz), constituye el lote más amplio y de mayor cobertura de zonas y población, lo que quizá explique que la mayoría de las quejas vecinales provengan de estas zonas. Este lote está adjudicado actualmente a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas (FCC).

Los problemas en el mantenimiento de parques y jardines por parte de FCC comienzan a los pocos meses de adjudicado el servicio a finales de 2017, y han sido una constante hasta nuestros días.

Esta empresa ha sido sancionada en varias ocasiones y está inmersa en un expediente abierto por graves deficiencias en el mantenimiento de los jardines históricos, y por realizar durante el verano de 2018 actuaciones fuera del horario establecido, provocando importantes problemas de tráfico en la zona.

El expediente sigue abierto, se detectó “un error en el procedimiento” y se ha procedido a su reinicio, según nos han comunicado recientemente desde el equipo de gobierno. La

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	24/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

importancia de concluir este tercer expediente, y de hacerlo con celeridad radica en que una conclusión sancionadora conlleva la resolución del contrato. Suponemos que el retraso no obedece a ninguna maniobra de dilación del ayuntamiento.

El incumplimiento del pliego de condiciones respecto a la plantilla, y el desprecio a las condiciones y derechos laborales de sus empleados, ha sido otra de las señas de identidad de esta subcontrata: falta de personal, coacciones, sanciones arbitrarias, desequilibrios salariales e incumplimientos sistemáticos del convenio en materia de personal.

La última afrenta en materia laboral ha sido el despido de un delegado sindical de CCOO, acogándose a la nefasta cláusula 52.d que permitía despedir por acumulación de faltas de asistencia, aunque estuvieran justificadas, afortunadamente dicho artículo ha sido eliminado.

Los métodos empleados por la empresa para intentar acallar las voces de quienes vienen denunciando ante inspección de trabajo, ante la seguridad social y ante el propio ayuntamiento, las coacciones laborales y el incumplimiento de FCC de las condiciones pactadas, han sido y son múltiples y variadas.

En distrito centro dónde se ubican los jardines de nivel A o Jardines Históricos, los cuales exigen un nivel especial de cuidados y mantenimiento, y requieren una ratio inferior de trabajadores por m², de una plantilla de 19 empleados, 11 de ellos oficiales de 1^a, que había al inicio de la adjudicación, la plantilla se ha reducido a la mitad, y las categorías al mínimo.


Esta merma en la plantilla, junto a la no cobertura de bajas, permisos, asuntos propios e insuficiente cobertura de vacaciones, situaciones que la empresa está obligada a cubrir, además de constituir un grave incumplimiento de la condición mediante la que FCC obtuvo la contratación del servicio, redundan en una sobrecarga de trabajo del personal empleado, y en una consecuente pésima calidad del servicio.

El Parque de Málaga tan solo cuenta en la actualidad con dos operarios, claramente insuficiente para un espacio amplio y que requiere especial atención.

La situación del Parque de Málaga, lugar de paso y disfrute de los malagueños y malagueñas, y especialmente de las personas que nos visitan, es bastante lamentable: la tala de palmeras muertas por el picudo rojo, denota falta de tratamiento adecuado y a tiempo; los numerosos árboles con las hojas secas trasladan una imagen de abandono

Esta empresa –FCC- que también tiene adjudicada el mantenimiento de los jardines del Puerto de Málaga, está derivando trabajadores adscritos a la subcontrata del Ayuntamiento para atender dichos jardines, en una clara ilegalidad, y en un claro perjuicio para los intereses generales de los malagueños y las malagueñas, que con dinero del presupuesto municipal está financiando el servicio de otra administración, y sustrayendo del servicio el insuficiente personal que estamos denunciando.

Respecto al escaso riego de las plantas y árboles, en una ciudad de escasas lluvias y altas temperaturas durante la mitad del año, requiere, además de optar preferentemente por plantas autóctonas, un óptimo mantenimiento de los sistemas de riego, situación que no siempre se produce, lo que conlleva la pérdida de lo plantado.

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	25/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			

Por otra parte, conocemos que en muchas zonas se está regando con agua potable, al no llegar el preceptivo suministro de agua no potable por diversos problemas con el sistema de abastecimiento de este servicio. La empresa adjudicataria del mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas, COVICO 2015 SL parece que tampoco está respondiendo a las condiciones del contrato.

El perjuicio a la ciudadanía de Málaga es inmenso. Los malagueños y malagueñas, así como nuestros visitantes, somos privados del disfrute de unos jardines históricos en las condiciones de mantenimiento que merecemos; nuestro patrimonio verde está descuidado y en peligro; los contribuyentes malagueños somos agraviados, al adjudicar nuestro consistorio servicios a empresas que priman el negocio, sacrificando calidad, lo que pone de manifiesto una mala gestión del dinero de todos y todas.

Las personas empleadas del servicio adjudicado a FCC, ciudadanos malagueños, están sufriendo sobrecargas de trabajo, presiones y vulneración de derechos constitucionales, como el de sindicación y representación de las personas trabajadoras.

La insuficiente labor de fiscalización de las obligaciones recogidas en los contratos por parte del equipo de gobierno municipal, y la falta de respuesta del mismo gobierno, claramente conocedor del repetido y reiterado incumplimiento del contrato, generan en las empresas la percepción de impunidad para continuar con sus incumplimientos y sus prácticas.

Por todo lo anterior este grupo municipal propone los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que el equipo de gobierno cumpla con su obligación y responsabilidad de supervisar y fiscalizar los reiterados incumplimientos del contrato de adjudicación del lote 1 a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas (FCC).

2º.- Que el equipo de gobierno cumpla con su obligación y responsabilidad de supervisar y fiscalizar los incumplimientos del contrato de adjudicación del mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas, adjudicadas a COVICO 2015 SL.

3º.- Que el Equipo de gobierno exija a FCC que reponga la plantilla hasta alcanzar el número de empleados y empleadas que les fueron subrogadas. La empresa inició el contrato con 140 empleados, y en la actualidad cuenta con 87 empleados.

4º.- Que el Ayuntamiento de Málaga exija a FCC que no ceda personal de la subcontrata municipal a servicios ajenos a los contratados, sin perjuicio por parte del Ayuntamiento de Málaga de iniciar acciones legales contra la empresa, por claro perjuicio patrimonial.

5º.- Que el equipo de gobierno inste a FCC a cumplir con la normativa laboral, y a readmitir al delegado sindical despedido.

6º.- Que se concluya el tercer y eternizado expediente abierto a FCC por incumplimientos graves, con la mayor celeridad.

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==		



7º.- Que el equipo de gobierno inicie los trámites para extinguir el contrato con FCC, por reiterados, demostrados y conocidos incumplimientos de las condiciones del contrato de adjudicación del lote 1 del servicio de mantenimiento de Parques y Jardines.”

Por parte de la Sra. Portavoz del grupo municipal socialista Dª Begoña Medina Sánchez se hizo una enmienda al punto nº5 en el sentido de añadir la palabra “considerar readmitir”. Esta enmienda fue aceptada por el grupo proponente de la moción.

VOTACION

La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta y devolverla al grupo presentador.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA

No hubo asuntos por trámite de urgencia.

V.- RUEGOS

No hubo ruegos en esta sesión


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Tatiana Cardador Jiménez

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	15/12/2020 14:34:17	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/12/2020 14:00:28	
Observaciones		Página	27/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HK1Yt8NKeGZYAlXReH/u7A==			